

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

- Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.
- Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.
- Depósito Legal N° 76-1649 (Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA EXTRAORDINARIA N°986
S U M A R I O

- DECRETO N°:8359** Se aprueba **CRÉDITO ADICIONAL**, por la cantidad de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs 23.122.600,00).**
- DECRETO N°:8360** Se aprueba **CRÉDITO ADICIONAL**, por la cantidad de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATRO BOLÍVARES CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs 18.345.004,91).**

JOANANORELISSÁNCHEZ
GOBERNADORA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del socialismo, la refundación de la patria Venezolana, basado en principios humanistas y en condiciones morales y éticas que persiguen el desarrollo social y político de nuestro pueblo, a la luz de los fines supremos del Estado venezola-

no consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con fundamento en la Ley Constitucional del Plan de la Patria; por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido en los artículos 99, 100, 119 y 160 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; por mandato del pueblo y en uso de las atribuciones legales que le confieren los artículos 6, 113, 121 y 122 numerales 1 y 17 de la Constitución del Estado Aragua; de conformidad con lo estipulado en el artículo 38 numeral 1 de la Ley de la Administración Pública del Estado Aragua, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que en fecha 22 de diciembre de 2025, el Consejo Legislativo del Estado Bolivariano Aragua acordó la aprobación del Crédito Adicional **N° 056**, según se desprende del Oficio N° **056/25**, en Sesión Permanente, celebrada en esta misma fecha.

DECRETA

- ARTÍCULO 1°.** Se aprueba **CRÉDITO ADICIONAL**, por la cantidad de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs 23.122.600,00).**

ARTÍCULO 2º. Los recursos provenientes del presente **CRÉDITO ADICIONAL**, serán destinados a: **«CUBRIR OBLIGACIONES FINANCIERAS PENDIENTES DE NÓMINA JUGADORES EQUIPOS PROFESIONAL DE SEGUNDA DIVISIÓN Y CUERPO TÉCNICO MES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2025, PERSONAL TÉCNICO MES ABRIL, MAYO, JUNIO, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2025, FEDERACIÓN VENEZOLANA DE FUTBOL Y LIGA DE FUTBOL»**, de acuerdo a la siguiente descripción:

DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

SECRETARIA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

SOCIEDAD CIVIL "ARAGUA F.C., CLUB DE FUTBOL Y FUTBOL SALA"

"CUBRIR OBLIGACIONES FINANCIERAS PENDIENTES DE NÓMINA JUGADORES EQUIPOS PROFESIONAL DE SEGUNDA DIVISIÓN Y CUERPO TÉCNICO MES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2025, PERSONAL TÉCNICO MES ABRIL, MAYO, JUNIO, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2025, FEDERACIÓN VENEZOLANA DE FUTBOL Y LIGA DE FUTBOL"

	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	PARTIDA	Monto Bs
Pto. de Cta N°329 Fecha:22/12/2025	13	02	03	02	02	4.07.01.03.02	23.122.600,00

Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines
Empresariales

TOTAL, CRÉDITO 23.122.600,00

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Aragua.

JOANA NORELIS SÁNCHEZ (FDO)
GOBERNADORA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA

Decreto N° 4819, de fecha 06 de junio de 2025
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3310, de fecha 06 de junio de 2025

ARTÍCULO 4º. Quedan encargados de velar por el fiel cumplimiento del contenido del presente Decreto, el Secretario General de Gobierno y la Directora General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional.

REFRENDADO

FELIX ENRIQUE ROMERO AZUAJE (FDO)
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Decreto N° 4827, de fecha 17 de junio de 2025
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3315, de fecha 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 5º. El Secretario General de Gobierno y la Directora General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional, refrendarán el presente Decreto.

PUBLÍQUESE,

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado Bolivariano de Aragua. En la ciudad de Maracay, a los 22 días del mes diciembre de 2025. Años: 215º de la Independencia, 166º de la Federación y 26º de la Revolución Bolivariana.

YESICA ANDREINA INOJOSA LUGO (FDO)
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
PRESUPUESTO Y OPTIMIZACIÓN
ORGANIZACIONAL (E)

Decreto N° 4821, de fecha 11 de junio de 2025
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3312, de fecha 11 de junio de 2025

JOANA NORELIS SÁNCHEZ
GOBERNADORA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas y en condiciones morales y éticas que persiguen el desarrollo social y político de nuestro pueblo, a la luz de los fines supremos del Estado venezolano consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con fundamento en la Ley Constitucional del Plan de la Patria; por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones legales que le confieren los artículos 121, 122 numeral 25 de la Constitución del Estado Aragua, así como el artículo 5 numeral 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que en fecha 22 de diciembre de 2025, el Consejo Legislativo del Estado Bolivariano Aragua acordó la aprobación del Crédito Adicional N.º 057, según se desprende del Oficio N.º 057/25, en Sesión Permanente, celebrada en esta misma fecha.

DECRETA

- ARTÍCULO 1º.

Se aprueba **CRÉDITO ADICIONAL**, por la cantidad de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATRO BOLÍVARES CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs 18.345.004,91).**
- ARTÍCULO 2º.

Los recursos provenientes del presente **CRÉDITO ADICIONAL**, serán destinados a cubrir los gastos de acuerdo a las siguientes descripciones:

BENEFICIARIO/CONCEPTO							
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO							
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECTIFICACIÓN 00	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E .	Partida	Monto Bs
	01	11	00	00	01	4.01.04.94.00	8.000,00
	Otros complementos a altos funcionarios y altas funcionarios del sector público y de elección popular.						
	01	11	00	00	01	4.01.04.95.00	312.659,60
	Otros complementos al personal de alto nivel y de dirección.						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS ORDINARIOS SETA 02	01	11	00	00	01	4.01.04.96.00	49.000,00
	Otros complementos al personal empleado.						
	01	11	00	00	01	4.01.04.97.00	18.000,00
	Otros complementos al personal obrero.						
	SUB TOTAL:						387.659,60
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS ORDINARIOS SETA 02	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
	01	11	00	00	01	4.01.04.98.00	62.218,40
	Otros complementos al personal contratado						
	SUB TOTAL:						62.218,40

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS EXTRA ORDINARIOS	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
07	01	11	00	00	01	4.01.01.01.00	360.463,58
Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo							
	01	11	00	00	01	4.01.01.10.00	325.848,14
Salarios al personal obrero en puestos permanente a tiempo completo							
	01	11	00	00	01	4.01.01.18.01	435.655,63
Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado							
	01	11	00	00	01	4.01.01.36.00	392.594,33
Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección							
	01	11	00	00	01	4.01.06.01.00	273.903,17
Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) al personal empleado							
	01	11	00	00	01	4.01.06.03.00	205.130,00
Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones al personal empleado							
	01	11	00	00	01	4.01.06.05.00	1.375.965,56
Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda al personal empleado							
	01	11	00	00	01	4.01.06.06.00	330.650,00
Aporte patronal al Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (Inces) al personal empleado							
	01	11	00	00	01	4.01.06.10.00	333.004,61
Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) al personal obrero							
	01	11	00	00	01	4.01.06.11.00	230.730,00
Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones al personal obrero							
	01	11	00	00	01	4.01.06.13.00	395.575,60
Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda al personal obrero							
	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
	01	11	00	00	01	4.01.06.14.00	312.690,00
Aporte patronal al Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (Inces) al personal obrero							
	01	11	00	00	01	4.01.06.25.00	188.939,88
Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado							
	01	11	00	00	01	4.01.06.26.00	679.431,49
Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Personal Contratado							

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS EXTRA ORDINARIOS 07	01	11	00	00	01	4.01.06.28.00	379.950,00
	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal contratado						
	01	11	00	00	01	4.01.06.29.00	250.926,00
	Aporte patronal al Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (Inces) por personal contratado						
	01	11	00	00	01	4.01.06.39.00	144.719,99
	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección						
	01	11	00	00	01	4.01.06.41.00	312.306,00
	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección						
	01	11	00	00	01	4.01.06.42.00	1.317.853,45
	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección.						
	01	11	00	00	01	4.01.06.44.00	533.716,97
	Aporte patronal institucional al Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (Inces) por personal de alto nivel y de dirección						
	01	11	00	00	01	4.01.07.07.00	381.611,00
	Aporte patronal a cajas de ahorro al personal empleado						
	01	11	00	00	01	4.01.07.23.00	358.901,29
	Aporte patronal a cajas de ahorro al personal obrero						
	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E.	Partida	Monto Bs
	01	11	00	00	01	4.01.07.68.00	200.772,91
	Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección						
	01	11	00	00	01	4.11.11.04.00	185.481,00
	Compromisos pendientes de ejercicios económicos financieros anteriores						
	SUB TOTAL:						9.906.820,60
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS EXTRA ORDINARIOS 07	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
	01	11	00	00	03	4.07.01.01.01	187.246,09
	Pensiones del personal empleado, obrero y militar						
	01	11	00	00	03	4.07.01.01.02	411.994,86
	Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar						
	01	11	00	00	03	4.07.01.01.10	199.319,50
	Aportes a caja de ahorro del personal pensionado						

01	11	00	00	03	4.07.01.01.14	211.141,89
----	----	----	----	----	---------------	------------

Aportes a caja de ahorro del personal jubilado

SUB TOTAL: 1.009.702,34

**FUENTES DE
FINANCIAMIENTO:
EXCEDENTES TRIBUTARIOS
SETA 08**

Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
01	11	00	00	01	4.01.04.94.00	6.000,00

Otros complementos a altos funcionarios y altas funcionarias del sector público y de elección popular

01	11	00	00	01	4.01.04.96.00	10.000,00
----	----	----	----	----	---------------	-----------

Otros complementos al personal empleado

01	11	00	00	01	4.01.04.98.00	91.138,54
----	----	----	----	----	---------------	-----------

Otros complementos al personal contratado

01	11	00	00	01	4.01.07.94.00	8.000,00
----	----	----	----	----	---------------	----------

Otras subvenciones a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular

Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
01	11	00	00	01	4.01.07.95.00	1.281.805,00

Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección

Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
01	11	00	00	01	4.01.07.96.00	145.610,11

Otras subvenciones al personal empleado

01	11	00	00	01	4.01.07.97.00	232.867,60
----	----	----	----	----	---------------	------------

Otras subvenciones al personal obrero

01	11	00	00	01	4.01.07.98.00	244.631,40
----	----	----	----	----	---------------	------------

Otras subvenciones al personal militar

01	11	00	00	01	4.01.07.99.00	349.950,00
----	----	----	----	----	---------------	------------

Otras subvenciones al personal contratado

SUB TOTAL: 2.370.002,65

**FUENTE DE
FINANCIAMIENTO: RESERVAS
DEL TESORO 11**

Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
01	11	00	00	01	4.01.01.01.00	13.448,04

Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo

	01	11	00	00	01	4.01.01.18.01	490,18
Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado							
	01	11	00	00	01	4.01.01.36.00	1.160,30
Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección							
	01	11	00	00	01	4.01.07.07.00	12.805,92
Aporte patronal a cajas de ahorro al personal empleado							
	01	11	00	00	01	4.01.07.23.00	67.577,63
Aporte patronal a cajas de ahorro al personal obrero							
	01	11	00	00	01	4.01.07.68.00	996,92
Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección							
	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
	01	11	00	00	01	4.11.11.04.00	2.729.330,62
Comisos pendientes de ejercicios económico financieros anteriores							
SUB TOTAL:							2.825.809,61

SUB TOTAL: 2.825.809,61

**FUENTE DE
FINANCIAMIENTO RESERVAS
DEL TESORO**

RESERVAS	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
	01	11	00	00	03	4.07.01.01.01	4.893,10
Pensiones del personal empleado, obrero y militar							
	01	11	00	00	03	4.07.01.01.02	21.047,80
Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar							
	01	11	00	00	03	4.07.01.01.10	4.635,85
Aportes a caja de ahorro del personal pensionado							
	01	11	00	00	03	4.11.02.03.00	5.270,94
Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Fondo de Jubilaciones							

SUB TOTAL: 35.847,69

TOTAL, DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO: 16.598.060,89

SECRETARIA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
08	01	00	01	01	4.01.01.01.00	174.424,08
Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo						

08	01	00	01	01	4.01.06.01.00	0,03
----	----	----	----	----	---------------	------

Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) al personal empleado

08	01	00	01	01	4.01.06.02.00	174.424,08
----	----	----	----	----	---------------	------------

Aporte patronal al Instituto de Previsión y Asistencia Social para el personal del Ministerio de Educación (IPASME) al personal empleado

08	01	00	01	01	4.11.11.04.00	102.174,47
----	----	----	----	----	---------------	------------

Compromisos pendientes de ejercicios económico y financieros anteriores

SUB TOTAL: 451.022,66

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO:
EXCEDENTES TRIBUTARIOS
SETA 08

Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
08	01	00	01	01	4.01.01.01.00	34.015,04

Sueldos básicos personal fijo y a tiempo completo

Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
08	01	00	01	01	4.01.07.96.00	0,16

Otras subvenciones al personal empleado

SUB TOTAL: 34.015,20

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO:
EXCEDENTES TRIBUTARIOS
SETA 08

Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
08	01	00	01	03	4.07.01.01.02	153.070,73

Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar

SUB TOTAL: 153.070,73

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO:
RESERVAS DEL TESORO
11

Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
08	01	00	01	01	4.01.01.01.00	104.018,41

Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo

SUB TOTAL: 104.018,41

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO:
RESERVAS DEL TESORO
11

Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
08	01	00	01	03	4.07.01.01.02	4.189,13

Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar

SUB TOTAL: 4.189,13

TOTAL, SECRETARIA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA
LA EDUCACIÓN: 746.316,13

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO:
SITUADO CONSTITUCIONAL
01

Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
01	15	00	00	02	4.02.01.01.00	0,03
Alimentos y bebidas para personas						
01	15	00	00	02	4.03.04.04.01	59.309,50
Servicios de telefonía prestados por organismos públicos						
01	15	00	00	02	4.03.04.07.00	335,12
Servicio de condominio						
Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
01	15	00	00	02	4.03.07.02.00	76,15
Imprenta y reproducción						
01	15	00	00	02	4.03.10.11.00	1.070,06
Servicios para la elaboración y suministro de comida						
01	15	00	00	02	4.03.11.02.00	172,41
Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación						
01	15	00	00	02	4.03.18.01.00	16.171,76
Impuesto al valor agregado						
01	15	00	00	02	4.03.99.01.00	1.018,60
Otros servicios no personales						
01	15	00	00	02	4.04.09.01.00	16.271,00
Mobiliario y equipos de oficina						
01	15	00	00	02	4.04.09.02.00	220,00
Equipos de computación						
01	15	00	00	02	4.04.09.03.00	368.082,00
Mobiliario y equipos de alojamiento						
01	15	00	00	02	4.11.11.04.00	3.620,98
Compromisos pendientes de ejercicios económico financieros anteriores						

SUB TOTAL: 466.347,61

**FUENTE DE
FINANCIAMIENTO:
INGRESOS EXTRA
ORDINARIOS 07**

Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
01	15	00	00	02	4.02.01.01.00	337,11

Alimentos y bebidas para personas

01	15	00	00	02	4.02.04.03.00	9.411,75
----	----	----	----	----	---------------	-----------------

Cauchos y tripas para vehículos

01	15	00	00	02	4.02.06.04.00	177.548,81
----	----	----	----	----	---------------	-------------------

Productos farmacéuticos y medicamentos

Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
01	15	00	00	02	4.02.08.09.00	426,55

Repuestos y accesorios para equipos de transporte

01	15	00	00	02	4.02.10.04.00	42.614,70
----	----	----	----	----	---------------	------------------

Útiles menores médico-quirúrgicos de laboratorio, dentales y de veterinaria

01	15	00	00	02	4.03.18.01.00	19.231,98
----	----	----	----	----	---------------	------------------

Impuesto al valor agregado

SUB TOTAL: 249.570,90

**FUENTE DE
FINANCIAMIENTO
EXCEDENTES TRIBUTARIO
SETA
08**

Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
01	15	00	00	02	4.02.01.01.00	0,34

Alimentos y bebidas para personas

01	15	00	00	02	4.02.05.01.00	125,64
----	----	----	----	----	---------------	---------------

Pulpa de madera, papel y cartón

01	15	00	00	02	4.02.06.03.00	90,26
----	----	----	----	----	---------------	--------------

Tintas, pinturas y colorantes

01	15	00	00	02	4.02.08.09.00	4.210,20
----	----	----	----	----	---------------	-----------------

Repuestos y accesorios para equipos de transporte

01	15	00	00	02	4.02.10.02.00	120,80
----	----	----	----	----	---------------	---------------

Materiales y útiles de limpieza y aseo

01	15	00	00	02	4.03.18.01.00	472,14
----	----	----	----	----	---------------	---------------

Impuesto al valor agregado

01 15 00 00 02 4.04.09.02.00 279.690,00

Equipos de computación

SUB TOTAL: 284.709,38

TOTAL, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN: 1.000.627,89

TOTAL, INSUBSISTENCIA DE CREDITOS
PRESUPUESTARIOS: 18.345.004,91

"BONO ESPECIAL NAVIDEÑO SIN INCIDENCIA SALARIAL "RECONOCIMIENTO A LA GESTIÓN ESTRATÉGICA Y COMPROMISO INSTITUCIONAL" PARA EL PERSONAL ESTRATÉGICO CON FUNCIONES MEDULARES QUE LABORA EN EL GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA Y SUS ENTES ADSCRITOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE, ASÍ COMO LA "ADQUISICIÓN DE COMBOS (460) HALLAQUEROS QUE SERÁN DESTINADOS A LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO COSTA DE ORO DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA"

FONDO DE EFICIENCIA SOCIAL DEL ESTADO ARAGUA

PTO 328
DEL
22/12/2025

Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
01	04	05	00	02	4.07.01.03.02	4.500.000,00

Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales

DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO

PTO 330
DEL
22/12/2025

Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
01	11	00	00	01	4.01.07.94.00	280.00,00

Otras subvenciones a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular

01	11	00	00	01	4.01.07.95.00	12.585.004,91
----	----	----	----	----	---------------	---------------

Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección

01	11	00	00	01	4.01.07.96.00	361.000,00
----	----	----	----	----	---------------	------------

Otras subvenciones al personal empleado

01	11	00	00	01	4.01.07.97.00	114.000,00
----	----	----	----	----	---------------	------------

Otras subvenciones al personal obrero

Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
01	11	00	00	01	4.01.07.99.00	505.000,00

Otras subvenciones al personal contratado

SUB TOTAL: 13.845.004,91
TOTAL, CRÉDITO ADICIONAL: 18.345.004,91

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Aragua.

ARTÍCULO 4º. Quedan encargados de velar por el fiel cumplimiento del contenido del presente Decreto, el Secretario General de Gobierno y la Directora General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional.

ARTÍCULO 5º. El Secretario General de Gobierno y la Directora General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional, refrendarán el presente Decreto.

PUBLÍQUESE,

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado Bolivariano de Aragua. En la ciudad de Maracay, a los 22 días del mes de diciembre de 2025. Años: 215º de la Independencia, 166º de la Federación y 26º de la Revolución Bolivariana.

JOANA NORELIS SÁNCHEZ (FDO)
GOBERNADORA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA

Decreto N° 4819, de fecha 06 de junio de 2025
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3310, de fecha 06 de junio de 2025

REFRENDADO

FELIX ENRIQUE ROMERO AZUAJE (FDO)
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Decreto N° 4827, de fecha 17 de junio de 2025
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3315, de fecha 17 de junio de 2025

YESICA ANDREINA INOJOSA LUGO (FDO)
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
PRESUPUESTO Y OPTIMIZACIÓN
ORGANIZACIONAL(E)

Decreto N° 4821, de fecha 11 de junio de 2025
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3312, de fecha 11 de junio de 2025
